

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01220 , DE 02 NOV 2017

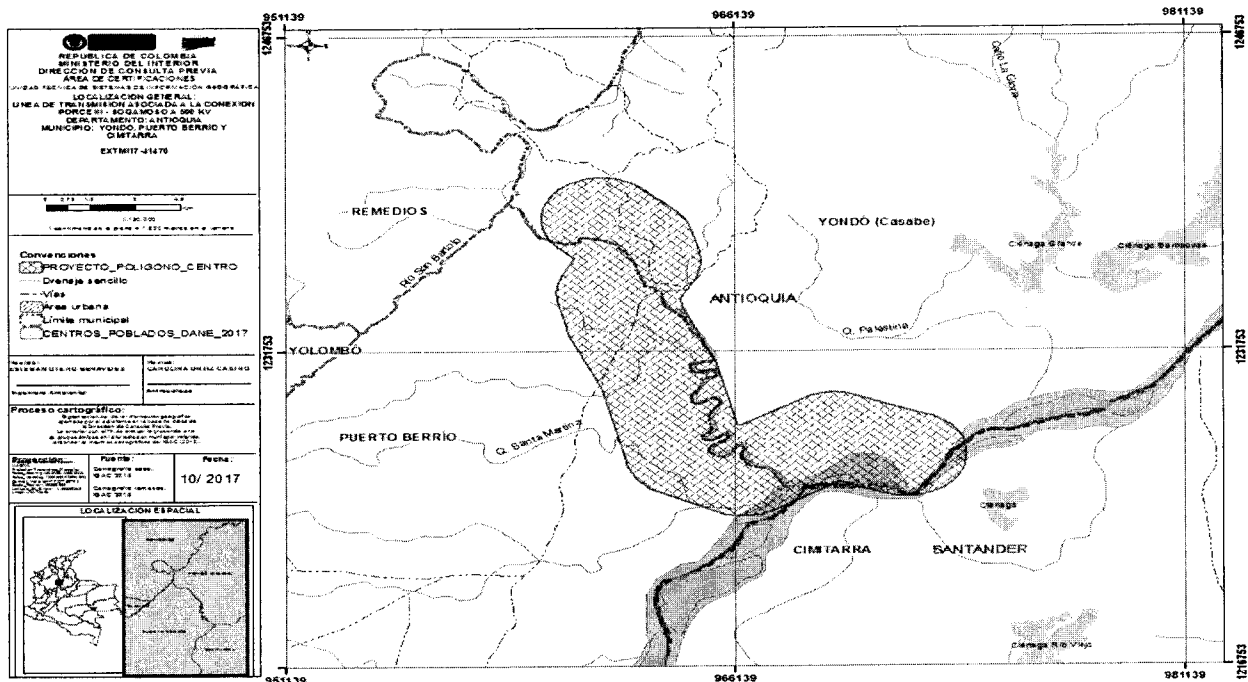
“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 41470**, por medio del cual la señora **CLAUDIA LUZ PARRA CASTAÑO**, en calidad de representante legal de la empresa **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **“LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia, identificado con las coordenadas expuestas en el mapa anexo por la solicitante :



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41470 del 15 de Septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto: **“LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV”**,

Handwritten marks and initials at the bottom right corner.

localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia. Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV**", localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras-Igac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV**", localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia. Usando el Sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia; Por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de una variante del proyecto línea de transmisión asociada a la CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500 KV, con longitud aproximada de 22 km, la necesidad de realizar la variante se generó debido a que CORANTIOQUIA declaró mediante acuerdo 493 del 5 de mayo de 2017, "El área protegida distrito regional de manejo integrado Ciénaga de Barbacoas" en el municipio de Puerto Berrio, área donde se superpone con el trazado del proyecto antes en mención, por lo tanto fue necesario modificar el trazado de la línea, con el objetivo de disminuir la afectación a dicha área.

El área de influencia de la variante, está determinada por los sitios de torre y servidumbre. Los sitios de torre tienen un área de 20 m x 20 m, donde se realizarán las actividades de adecuación de sitios y construcción de las líneas, en las que se deberán conservar una distancia de seguridad con infraestructura y/o presencia de vegetación, con el fin de evitar riesgos sobre personas y asegurar la confiabilidad de la línea. Según lo establecido en el RETIE, con base en las tensiones normalizadas en el país para una tensión de 500kv, se deberá construir una servidumbre de 65 m.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia. Correspondiente al proyecto "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV**". No se traslapa con comunidades étnicas.*

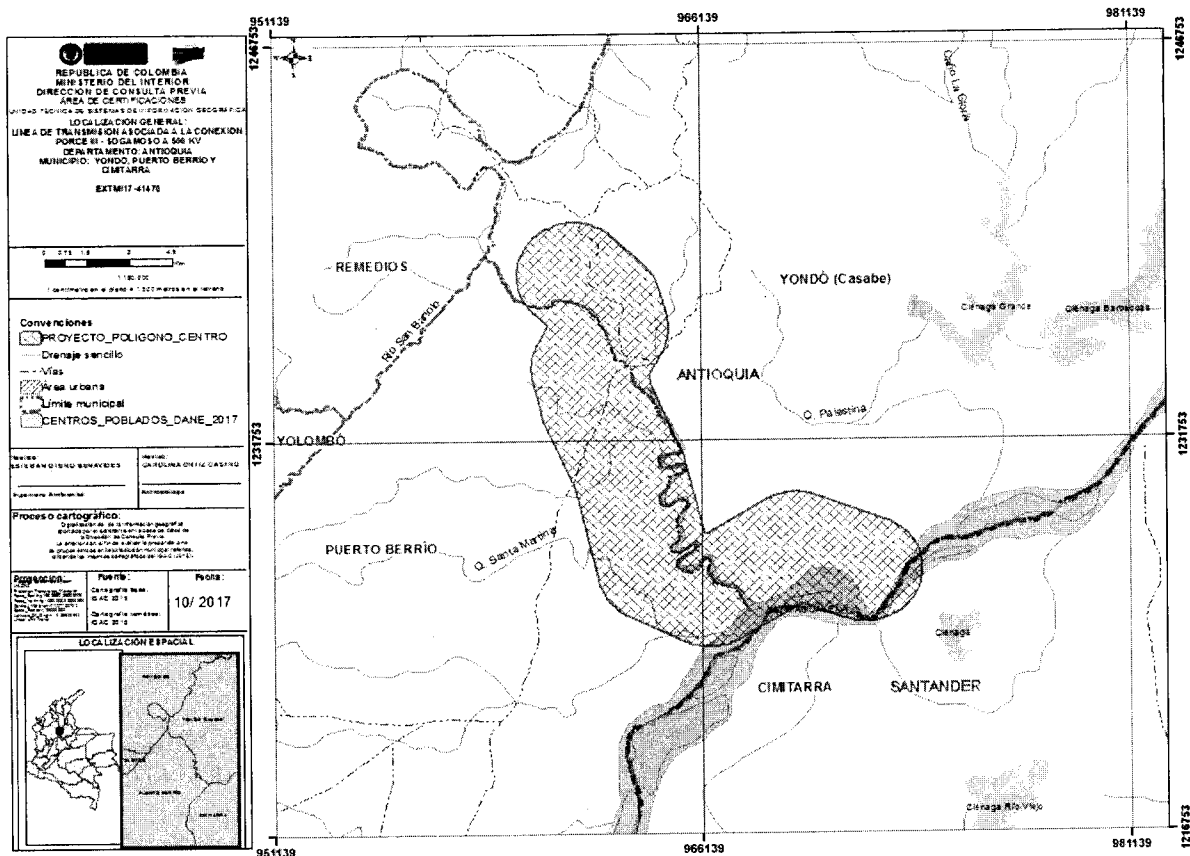
Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV". No se registra presencia de comunidades étnicas".

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de Octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

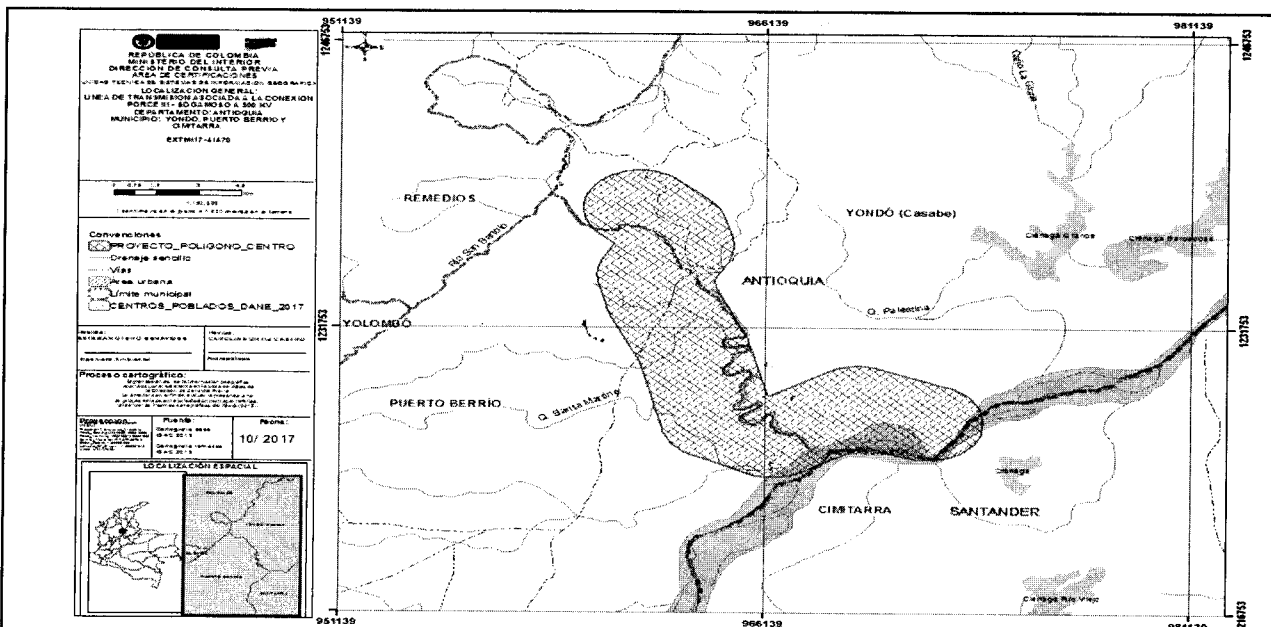
PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV", localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia, identificado con las coordenadas expuestas en el mapa anexo por la solicitante:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-41470 del 15 de Septiembre de 2017

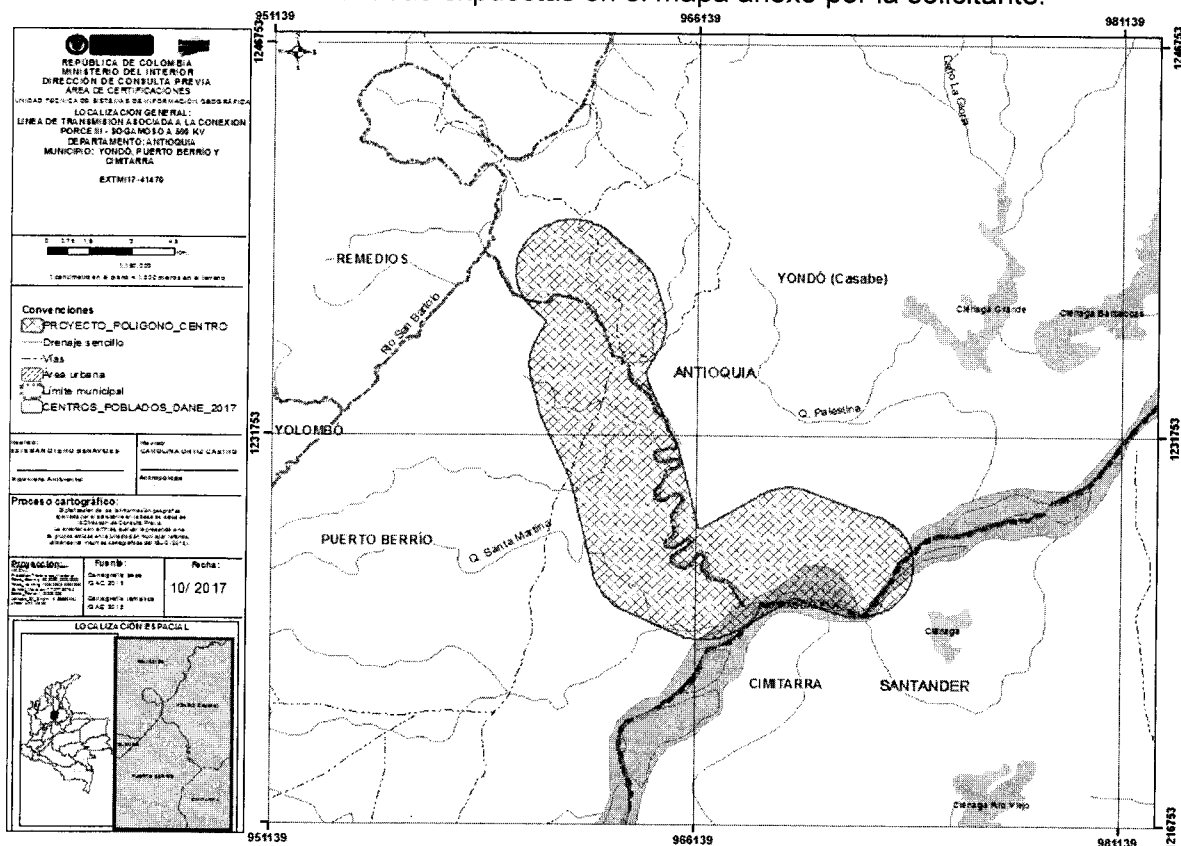
SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500KV", localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia identificado con las coordenadas expuestas en el mapa anexo por la solicitante:

EEC
e



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41470 del 15 de Septiembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 41470, del 15 de septiembre de 2017, para el proyecto: "LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGOMOSO A 500KV", localizado en jurisdicción de los municipios de Yondó, Puerto Berrio y Cimitarra en el departamento de Antioquia, identificado con las coordenadas expuestas en el mapa anexo por la solicitante:





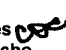
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41470 del 15 de septiembre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

 Elaboró: Gustavo Garavito Cubillos 
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
Revisión Jurídica: Omar Avendaño - Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-41470